



INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA “DR. JUAN H. JARA”

Decisión Administrativa 566/2023

DECAD-2023-566-APN-JGM - Trasládase agente.

Ciudad de Buenos Aires, 12/07/2023

VISTO el Expediente N° EX-2021-18703869-APN-DACMYSG#ANLIS, las Leyes Nros. 25.164 y 27.701, los Decretos Nros. 1421 del 8 de agosto de 2002 y su modificatorio, 1133 del 25 de agosto de 2009 y la Decisión Administrativa N° 4 del 9 de enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el traslado del médico Ramiro Martín DANA SMITH quien revista en UN (1) cargo de la planta permanente del HOSPITAL NACIONAL “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”, organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS de la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD del MINISTERIO DE SALUD, en la Categoría Profesional Adjunto, Grado 5, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud homologado por el Decreto N° 1133/09 a la planta permanente del INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA “DR. JUAN H. JARA” dependiente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN, organismo descentralizado actuante en la órbita del citado Ministerio.

Que por la Ley N° 27.701 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.

Que por la Decisión Administrativa N° 4/23 se distribuyeron los cargos y horas de cátedra en el marco de lo dispuesto por la Planilla Anexa al artículo 6° de la mencionada ley.

Que la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DOCTOR CARLOS G. MALBRÁN” (ANLIS) cuenta con una vacante financiada de igual nivel escalafonario al de revista del citado agente.

Que han tomado intervención los servicios permanentes de asesoramiento jurídico de la Jurisdicción y de las Entidades involucradas.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, y 15, inciso b), apartado II del Anexo I al Decreto N° 1421/02.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS



DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Trasládase al agente Ramiro Martín DANA SMITH (D.N.I. N° 25.790.858) quien revista en UN (1) cargo de la planta permanente Categoría Profesional Adjunto - Grado 5 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por el Decreto N° 1133/09, del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS", organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS de la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD del MINISTERIO DE SALUD a la planta permanente del INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA "DR. JUAN H. JARA" dependiente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DOCTOR CARLOS G. MALBRÁN" (ANLIS), organismo descentralizado actuante en la órbita del citado MINISTERIO DE SALUD.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Entidad 906 - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DOCTOR CARLOS G. MALBRÁN" (ANLIS).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Agustín Oscar Rossi - Carla Vizzotti

e. 13/07/2023 N° 54210/23 v. 13/07/2023

Fecha de publicación 13/07/2023

